

ACUERDO N° 849.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la solicitud de los profesionales integrantes del Cuerpo Profesional Forense, respecto de los requisitos determinados para el ejercicio del cargo de Director General del Cuerpo Profesional Forense, previstos en el Art. 5 del REGLAMENTO GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO PROFESIONAL FORENSE Anexo I del Acuerdo N° 841/2017 y en el pto. II del Acuerdo N° 842/2017 de convocatoria a elección directa y secreta para tal cargo y siendo atendibles los argumentos esgrimidos, resulta pertinente establecer que al mencionado cargo tengan posibilidad de acceso todos los profesionales del referido Cuerpo que cuenten con formación universitaria de grado y especialización formal forense. Por ello;

ACORDARON: I.- MODIFICAR el Art. 5 del Anexo I del Acuerdo N° 841/2017, Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Cuerpo Profesional Forense, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5: El Director del Cuerpo Profesional Forense será un Profesional de cualquier materia de las que componen dicho Cuerpo que cuente con formación universitaria de grado y especialización formal forense; elegido por votación obligatoria y secreta de todos los profesionales que integran el Cuerpo Profesional Forense. El desempeño del cargo lo será por cuatro (4) años con posibilidades de reelección. La categoría remunerativa prevista para el mismo, se ostentará inter dure el mandato.-”

II.- MODIFICAR el pto. II del Acuerdo N° 842/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ ESTABLECER que todos los profesionales del Cuerpo Profesional Forense que cuenten con formación universitaria de grado y especialización formal forense serán candidatos directos.” -

III) DISPONER la publicación del presente Acuerdo por el término de un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH